

**SECRETARIA GENERAL DE CONSEJO**

**RAZÓN:** Siento como tal que en el día y la hora válidamente convocada para la Sesión Extraordinaria de Consejo; y existiendo la presencia del abogado Antonio Kubes Robalino, Prefecto Provincial de Pastaza; el licenciado Gustavo Silva, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera; y, el señor Wellington Vásquez, Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, doctor Roberto de la Torre; y, siendo que el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, manifiesta claramente que para que exista cuórum debe haber la mitad más uno de los miembros del Órgano Legislativo; razón por la cual, no existiendo el cuórum necesario para la realización de esta Sesión Extraordinaria de Consejo, no se instala la misma, por disposiciones expresas del COOTAD.

Para constancia de lo antedicho firman en unidad de acto el señor Prefecto Provincial, el señor Consejero Provincial presente; y, el señor Delegado del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza.

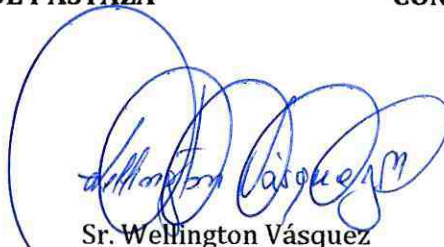
Puyo, jueves 15 de diciembre de 2016, siendo las 10H20.



Abg. Antonio Kubes Robalino  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**



Lic. Gustavo Silva Vilcacundo  
**CONSEJERO PROVINCIAL**



Sr. Wellington Vásquez  
**DELEGADO GADM-PASTAZA**

Abg. David Orellana Iñiguez, en calidad de Secretario General de Consejo, doy fe de lo actuado.



Abg. David Orellana Iñiguez  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO**